



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

5306

Anuncio del Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de les Illes Balears por el que se autoriza el cambio de destino de los bienes muebles cedidos incorporados al centro de día de alzheimer y otros trastornos cognitivos en la calle ciudad de Oristano nº20, Ciutadella

Antecedentes

El 17 de junio de 2009 se firmó un convenio entre el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Menorca i el Consell Insular de Menorca para a la ejecución de la obra de reforma del local ubicado en la calle ciudad de Oristano núm.20 de Ciutadella, destinado a Centro de Día de Alzheimer y otros trastornos cognitivos, por el cual el Consorcio se comprometía a llevar a cabo las obras de reforma del citado local.

En fecha 23 de marzo de 2011, visto el certificado municipal de final de obra de fecha 28 de febrero de 2011, y en cumplimiento del citado convenio el Consorcio entregó el inmueble al Consell Insular de Menorca.

El Consorcio con la finalidad de la puesta en marcha del centro contrató el suministro del equipamiento mediante el procedimiento negociado sin publicidad 1/2011.

La Junta Rectora del Consorcio en la sesión de 10 de febrero de 2011 aprobó autorizar a la presidenta para llevar a cabo los trámites per la transmisión de los bienes muebles incorporados del centro al Consell Insular de Menorca.

En fecha 7 de abril de 2011 la economista del Consorcio Antonia Pastor Sánchez realizó el inventario del equipamiento suministrado.

En fecha 11 de abril de 2011 la presidenta del Consorcio dictó una resolución por la cual se cedía durante 20 años el uso de los bienes muebles que constan en el inventario de fecha 7 de abril de 2011 para que el Consell los destine al centro de día de alzheimer y otros trastornos cognitivos en la calle ciudad de Oristano nº20 de Ciutadella (BOIB núm. 66. 3-05-2011).

En fecha 14 de febrero de 2013 el Consell Insular de Menorca ha solicitado que, atendiendo que el centro de Ciutadella continúa sin funcionamiento por falta de demanda efectiva para el servicio, los bienes cedidos en su día puedan ser destinados a otros centros de servicios sociales dependientes del Consell Insular de Menorca.

El artículo 29 de los estatutos del Consorcio establecen la posibilidad de ceder gratuitamente los bienes propios del Consorcio a cualquiera de las administraciones consorciadas de acuerdo con su finalidad y la legislación de patrimonio que es aplicable.

El artículo 72 de la Ley 6/2011 del patrimonio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears establece que la permuta y cesión de los bienes muebles, así como la cesión gratuita del uso de estos bienes para finalidades de utilidad pública o interés social, se tienen que regir por lo dispuesto en los artículos 60 a 64 de la Ley.

El artículo 129 del Decreto 127/2005 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001 de patrimonio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears dispone que el expediente de cesión gratuita se sujeta a las normas previstas en el artículo 125 del reglamento.

El artículo 131 del Reglamento de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de patrimonio del estado dispone:

Otorgada una cesión gratuita de un bien o derecho, el cesionario puede solicitar el cambio de destino de este y a este efecto se deben observar los mismos trámites y requisitos previstos en los artículos precedentes.

En virtud de todo lo anterior la Junta Rectora del Consorcio en la sesión de día 18 de febrero de 2013 tomó el siguiente

Acuerdo

“Autorizar el cambio de destino de los bienes muebles incorporados al centro de día de la calle ciudad de Oristano de Ciutadella en el



sentido solicitado por el Consell Insular de Menorca en fecha 14 de febrero de 2013.

Autorizar al presidente de la Junta Rectora para que pueda firmar los documentos necesarios para su formalización.

Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 2013

El secretario

Javier Ureña Morales

